



Resolución Jefatural No. 199 90-AGN/J.

Lima, 31 OCT. 1990

Visto el expediente No.32503-90-TD y demás documentos que se adjuntan, sobre acumulación de Estudios Profesionales y Otorgamiento de Bonificación Personal, de don Luis Guillermo NÚÑEZ SOTO, Funcionario del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.No,104-85-AGN/OA del 30-10-85, el recurrente viene percibiendo el 10% de Bonificación Personal a partir del 01-10-85 por haber cumplido 10 años de servicios al Estado al 30-09-85;

Que, por Ley No.24156 del 05-06-85 se dispuso a favor de los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública con Título Universitario con un mínimo de 15 años de servicios reales y efectivos los varones y de 12 1/2 años las mujeres, la acumulación a su tiempo de servicios de un período máximo de 04 años de Estudios Profesionales, aún cuando éstos sean simultáneos con los servicios prestados al Estado;

Que, el indicado Funcionario con los documentos que obran en su Carpeta Personal, de la Dirección de Personal-- Archivo General de la Nación, acredita acumulación de 04 años de Estudios Profesionales de Licenciado en Educación, Especialidad Filosofía y Ciencias Sociales, realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; los mismos que solicita se acumule a su tiempo de servicio actual;

Que, practicada la liquidación del caso (Informe No.029-90-AGN-DIPER/ESC-LIQ.), se desprende que dicho Funcionario ha acumulado al 31-10-90 con inclusión de los 04 años de Estudios-- que se indican (19) años, (01) Mes de servicios, deduciéndose el cumplimiento de los 15 años de servicios al 30-09-90;

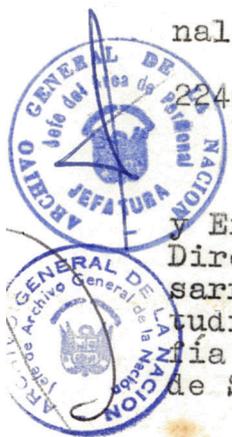
Que, en consecuencia es procedente expedir la presente Resolución; Con la Visación de la Dirección de Personal y;

De conformidad con la Ley No.24156, D.L.No 22404, D.L.No276, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 107-87-PCM, 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.ACUMULAR a los servicios reales y Efectivos de don Luis Guillermo NÚÑEZ SOTO, Directivo, F-3, de la Dirección de Reprografía y Restauración de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación, (04) años de Estudios Profesionales de Licenciado en Educación, Especialidad Filosofía y Ciencias Sociales, realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

ARTICULO 2o.-OTORGAR a favor del citado Funcionario a partir del 01-10-90 (día anterior a la fecha que cumple 15 años de servicios en la Administración Pública), el pago del 15% de Bonificación Personal, por haber acreditado con inclusión del período de Estudios Profesionales acumulados en el artículo anterior, queda ampliado el pago del 10% de Bonificación Personal que fuera concedido por R.D.No.104-85-AGN/OA del 30-10-85;



RESOLUCION JEFATURAL No. 1990-AGN/J.

1.

Afectese a la Asignación Específica 01.07 Bonificación Personal, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AGN/DIPER.




Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación